

DATOS DE LA AUTORA

Autora: Dra. María Magdalena Alanís Herrera

Grado académico: Doctorado en Derecho

Institución: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del estado de Durango, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

Dirección Institucional: Calle Litio s/n Ciudad Industrial

Correo Electrónico: mmah1469@hotmail.com

TEMA:

LOS PROTAGONISTAS DE LA PARTICIPACIÓN **CIUDADANA**

RESUMEN.

Los protagonistas de la participación ciudadana. La participación ciudadana en México vive un desarrollo que se encuentra en sus primeras etapas; en el renglón del Gobierno Federal, vive uno de sus más amplios desarrollos a nivel local dentro los estados que componen la República Mexicana, estando pendiente aún en algunos estados el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana presentándose en éstos diferentes matices, los hay más vanguardistas en este sentido como aquellos en que se presenta un acentuado atraso al respecto; la participación ciudadana apunta a darle un nuevo perfil a la democracia que conocemos hasta ahora concediendo más facultades y poder de decisión a órganos ciudadanos colegiados en un ejercicio no solo de democracia electoral sino de democracia gubernamental. (PALABRAS CLAVE Democracia participación ciudadanía leyes sociedad). Es sólo un espejismo suponer que se puede construir una verdadera democracia sin el concurso de verdaderos ciudadanos. (James Madison). LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. La Participación ciudadana es un concepto amplio y que puede analizarse desde varias perspectivas. Sin embargo aquí nos referimos concretamente a la participación ciudadana en el gobierno y la entenderemos como la posibilidad de la sociedad de contribuir e influir en las decisiones gubernamentales que le afectan sin necesidad de formar

parte de la administración pública o de los Poderes Legislativo o Judicial. Un elemento esencial de un buen gobierno es la participación ciudadana por los beneficios que aporta a la gestión pública - Ayuda a construir una visión compartida entre el gobierno y la sociedad del desarrollo nacional. - Promueve la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad cerrando así espacios para la corrupción. - Obliga al gobierno a ser eficiente y a centrarse en el interés público. - Se aprovechan conocimientos y recursos de la sociedad a favor del interés público aplicando soluciones eficientes a problemáticas sociales. De acuerdo con Alicia Ziccardi la participación es un componente esencial de la democracia como forma de organización social y de gobierno. En las ciudades existen diferentes formas de participación: social, comunitaria, ciudadana y política. Todas son necesarias para hacer de los individuos que la habitan ciudadanos con derechos y obligaciones sociales políticos urbanos. La participación permite concretar el ejercicio de la ciudadanía en sus diferentes dimensiones; la ciudadanía civil asociada a derechos propios de la libertad individual, igualdad ante a la ley libertad de palabra de pensamiento de religión de propiedad; la ciudadanía política que se sustenta en los principios de la democracia liberal y que supone el derecho de participar como elector y elegido a través del sufragio universal y la ciudadanía social que refiere a los derechos a la salud la educación la seguridad social la vivienda que debe garantizar el Estado al conjunto de la ciudadanía. Ejercer estos derechos los ciudadanos participa en diferentes organizaciones sociales y civiles en partidos y asociaciones políticas y vecinales o territoriales. Por ello es en el ámbito local donde el ejercicio de la ciudadanía tiene mayores posibilidades de ser efectiva. Es en el barrio en la colonia en los municipios que forman parte de la ciudad donde los individuos acceden en condiciones diferenciadas a bienes y servicios. Todo ello forma parte de la dimensión social de la ciudadanía e indica la calidad de vida que ofrece la ciudad a quienes en ella habitan.

PALABRAS CLAVE:

Democracia, participación, ciudadanía, leyes, sociedad.

ÍNDICE**INTRODUCCIÓN**

- - I -

- **LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CONCEPTO**

- - II -

- **¿HACIA LA NUEVA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA?**

- - III -

- **LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL RENGLÓN
POLÍTICO.**

- - IV -

- **LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EDUCACIÓN**

- - V -

- **LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL “OSC”)**

-

- **CONCLUSIONES**

- **BIBLIOGRAFÍA**

- I -

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CONCEPTO

La Participación ciudadana es un concepto amplio y que puede analizarse desde varias perspectivas. Sin embargo aquí nos referimos concretamente a la participación ciudadana en el gobierno, y la entenderemos como la posibilidad de la sociedad de contribuir e influir en las decisiones gubernamentales que le afectan, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de los Poderes Legislativo o Judicial.

Un elemento esencial de un buen gobierno es la participación ciudadana, por los beneficios que aporta a la gestión pública:

- Ayuda a construir una visión compartida entre el gobierno y la sociedad del desarrollo nacional.
- Promueve la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad, cerrando así espacios para la corrupción.
- Obliga al gobierno a ser eficiente y a centrarse en el interés público.
- Se aprovechan conocimientos y recursos de la sociedad a favor del interés público, aplicando soluciones eficientes a problemáticas sociales.

De acuerdo con Alicia Ziccardi (Ziccardi,), la participación es un componente esencial de la democracia, como forma de organización social y de gobierno. En las ciudades existen diferentes formas de participación: social, comunitaria, ciudadana, política. Todas son necesarias para hacer de los individuos que la habitan ciudadanos con derechos y obligaciones sociales, políticos, urbanos. La participación permite concretar el ejercicio de la ciudadanía en sus diferentes

dimensiones: la ciudadanía civil asociada a derechos propios de la libertad individual (igualdad ante a la ley, libertad de palabra, de pensamiento, de religión, de propiedad); la ciudadanía política que se sustenta en los principios de la democracia liberal y que supone el derecho de participar como elector y elegido, a través del sufragio universal y la ciudadanía social que refiere a los derechos a la salud, la educación, la seguridad social, la vivienda que debe garantizar el Estado al conjunto de la ciudadanía.

Ejercer estos derechos los ciudadanos participan en diferentes organizaciones sociales y civiles, en partidos y asociaciones políticas, y vecinales o territoriales. Por ello, es en el **ámbito local** donde el ejercicio de la ciudadanía tiene mayores posibilidades de ser efectiva. Es en el barrio, en la colonia, en los municipios que forman parte de la ciudad, donde los individuos acceden, en condiciones diferenciadas, a bienes y servicios. Todo ello forma parte de la **dimensión social de la ciudadanía** e indica la calidad de vida que ofrece la ciudad a quienes en ella habitan.

Para algunos el acceso a estos bienes básicos de la ciudad (agua, drenaje, luz, vivienda) está resuelto de manera más o menos adecuada pero para una inmensa mayoría ha sido necesario recurrir a la creación de organizaciones sociales y dedicar grandes esfuerzos y tiempo para identificar los interlocutores gubernamentales con capacidad e interés en resolver sus demandas. Precisamente, La complejidad y la ineficiencia burocráticas, así como la falta de información respecto a los criterios de asignación de recursos y/o definición de prioridades en las instituciones del aparato gubernamental para tratar asuntos de interés público, han sido indicadores de la debilidad de nuestra democracia. La participación de la ciudadanía se enfrenta a obstáculos para ejercer sus derechos sociales, aun cuando están reconocidos como tales en la Constitución.

En este sentido la participación ciudadana, es la clave para transformar el espacio de lo estatal en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática. Porque la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, (política, comunitaria, etc.) se refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales). Pero para que esta

participación sea efectiva deben generarse compromisos y condiciones institucionales y, sobre todo, existir el convencimiento de que la deliberación pública y la interacción social, la aceptación y el respeto por el pluralismo ideológico, son valores y prácticas positivos y esenciales para vivir en democracia; valores y prácticas que pueden y deben ejercerse en primer término en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da la mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos.

De acuerdo con Jéssica Sepúlveda Pizarro (Sepulveda, Jessica, 2012) para comprender el significado de participación ciudadana, se hace necesario aproximarse a las concepciones de “esfera de lo público” y de “ciudadanía”. Ambas acepciones dan cuenta de una participación ciudadana imbricada en un sistema político, que en este caso, es el régimen democrático. Así Castoriadis citado por Sepulveda señala: “Una definición de la democracia tan buena como cualquier otra es: el régimen en el cual la esfera pública se transforma real y efectivamente en pública – pertenece a todos, está efectivamente abierta a la participación de todos”

Si bien el término de ‘democracia’ se incorporó al inglés en el siglo XVI, proveniente de la palabra francesa *democratie*, sus orígenes son griegos. ‘Democracia’ deriva *démokratia*, cuyas raíces etimológicas son *demos* (pueblo) y *Kratos* (gobierno). Democracia significa una forma de gobierno en la que, al contrario que en las monarquías y las aristocracias, el pueblo gobierna. Democracia implica un estado en el que existe alguna forma de igualdad política entre personas. ‘Gobierno del pueblo’ puede aparecer un concepto ambiguo.

La concepción moderna de ciudadanía se origina en el pensamiento del sociólogo británico Thomas H. Marshall, quien la define como la pertenencia plena a una comunidad y que dicha pertenencia se define como la participación de los individuos en la determinación de las condiciones de su propia asociación. Al mismo tiempo Marshall secciona esta noción distinguiendo tres elementos:

- Ciudadanía Civil: referida a la igualdad de derechos de los individuos ante la ley.
- Ciudadanía Política: referida a la igualdad en el derecho a participar en el ejercicio del poder político. Para Marshall la participación política se da como

miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de los miembros designados para integrar tales cuerpos.

· Ciudadanía Social: concierne a la prerrogativa de todo individuo para disfrutar una amplia gama de derechos sociales que van desde un nivel mínimo de bienestar y seguridad económica, hasta el vivir una vida civilizada, de acuerdo a los estándares prevalecientes en la sociedad.

La participación (social, ciudadana, comunitaria, popular) ha sido fundamentalmente una reivindicación de los sectores y actores subordinados y de los sectores progresistas. Hoy, el discurso de la participación ha copado el discurso público, a nivel nacional e internacional, y es levantado por todos: el Estado, la sociedad civil, el mercado y la cooperación internacional. No obstante, igual que con “sociedad civil” y “comunidad”, la “participación” que invocan, impulsan o reclaman los diversos actores, no es la misma.

El discurso de la participación ha alimentado históricamente opciones comprometidas con el cambio político y social, la liberación y la equidad, y también con el mantenimiento del status quo, la concentración del capital y del poder en pocas manos, el llano eficientísimo y la reducción de costos.

De acuerdo con Socorro Arzaluz Solano (Arzaluz, Socorro, 2012) existen distintos significados o especies de aquello a que llamamos participación ciudadana, cual es utilizado para referirse a un gran número de acciones que tienen lugar en la sociedad y menciona que incluso existe confusión sobre los diferentes significados y componentes que implica esta concepción, hablamos de participación social, ciudadana, política, comunitaria sin ninguna distinción e incluso como sinónimos de acción colectiva y movimiento social.

En ese sentido, tenemos que al referirnos a participación ciudadana, dependiendo del plano en el que se dé, será la especie de ésta, ya sea social, política o comunitaria según se trate.

El término participación en un sentido estrictamente sociológico tiene dos sentidos: En el sentido fuerte, participar significa intervenir en los centros de

gobierno de una colectividad, es decir, en un grupo, una asociación, una organización, una comunidad local, un estado del que se es miembro; donde "participar" en las decisiones implica una posibilidad real y el acto concreto de concurrir a la determinación, en un plano de relativa igualdad con los demás miembros, de los objetivos principales de la vida de la colectividad, del destino de recursos de todo tipo a uno entre varios empleos alternativos, del modelo de convivencia hacia el cual se deba tender, de la distribución entre todos de los costos y beneficios.

En el sentido débil, participar significa tomar parte de un modo más o menos intenso y regular en las actividades características de un grupo, una asociación, etc., exista o no para el sujeto la posibilidad real de intervenir eficazmente en las decisiones de mayor relieve que se toman en los centros de gobierno de la colectividad en cuestión.

La antes referida autora, menciona que en las definiciones anteriores encontramos la primera diferenciación de dos formas de participación, una que se refiere a la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones y otra que enfatiza la toma de posición de un individuo, independientemente de su poder de intervención en las decisiones públicas. De acuerdo con esta concepción existe una separación tajante entre dos formas de participación: en una se tiene poder de intervención y en otra no, no existen grados intermedios.

Es importante considerar que el término participación va unido a dos elementos: una circunstancia específica y un conjunto de voluntades humanas. La participación es siempre, un acto social, colectivo y es producto de una decisión personal, contempla dos elementos complementarios: la influencia de la sociedad sobre el individuo, pero sobre todo, la voluntad personal de influir en la sociedad.

En esta definición destaca la importancia que se otorga a la voluntad del individuo como ser pensante que decide o no participar y por otra parte, destaca el carácter social de esta decisión.

Una definición de participación es "la intervención (directa o indirecta) de distintos actores en la definición de las metas de acción de una colectividad y de los

medios para alcanzarlas. Es un proceso social que genera la interacción o relacionamiento de diferentes actores (individuales o colectivos) en la definición de su destino colectivo. Esta interacción involucra, relaciones de poder que se presentan en todos los espacios donde se despliegan relaciones humanas y que tienen una incidencia mayor o menor según los intereses, las valoraciones y las percepciones de los involucrados en la interacción

Es precisamente de la definición anterior, de donde se desprende el fenómeno principal a tratar en el presente ensayo y es precisamente esa participación de “diferentes actores” y ¿Cuáles son esos diferentes actores?, ¿Quiénes son aquellos que participan en los procesos que se generan en torno de una meta?

Sin lugar a dudas el discurso sobre la participación no puede separarse de las distintas épocas históricas en las que el término apareció así, en la década de los sesenta la participación era concebida como el mecanismo a través del cual se contribuía al logro de una sociedad más moderna. Los teóricos de la marginalidad calificaron a la participación como el instrumento más apropiado para lograr la incorporación de los sectores marginados de las sociedades latinoamericanas a la dinámica del desarrollo.

Para la década de los setenta la crisis de representatividad se expresaba en la poca incidencia de los órganos de representación frente al gobierno y al creciente burocratismo estatal. La participación se convertía en el instrumento mediante el cual otras instancias u órganos asumirían el papel del estado y llevarían a la población a intervenir en la satisfacción de las necesidades no atendidas.

Nuria Cunill (Cunill, Nuria, 1991), realizó un análisis que resulta un texto muy importante para la caracterización del concepto de participación y particularmente de participación ciudadana en el contexto latinoamericano.

Los análisis llevados a cabo por la referida autora, arrojan como resultado que la participación ciudadana se expresa de dos principales formas:

- 1) como medio de socialización de la política y

2) como forma de ampliar el campo de lo público hacia esferas de la sociedad civil y por lo tanto, fortalecer a ésta. (Cunill, 1991, p. 44)

Cunill define a la participación ciudadana como "la intervención de los individuos en actividades públicas, en tanto portadores de intereses sociales."

Para hacer más clara esta definición, la autora expone otras clases de participación:

- **La participación social.** Esta se refiere a los fenómenos de agrupación de los individuos en organizaciones a nivel de la sociedad civil para la defensa de sus intereses sociales.

- **La participación ciudadana** está en el hecho de que en la participación social los individuos se relacionan no con el Estado sino con otras instituciones sociales.

- **La participación comunitaria** supone una relación con el Estado pero en un sentido sólo de impulso asistencial de acciones que, son ejecutadas por los ciudadanos y que se refieren a cuestiones vinculadas a su vida más inmediata.

La participación ciudadana, equivale a la idea de desenvolverse en una cultura cívica, es la idea de "concebirse como protagonista del devenir político, como miembro de una sociedad con capacidad para hacerse oír, organizarse y demandar bienes y servicios del gobierno, así como para negociar condiciones de vida y de trabajo; en suma, para incidir sobre las decisiones políticas y vigilar su proyección-

Existe una fuerte discusión sobre las diferencias entre participación ciudadana y política, mientras para algunos autores como Cunill, la participación política es diferente a la ciudadana, para otros como Merino cuando los ciudadanos se unen para influir, están tomando parte en la política.

Pensamos que esta segunda posición tiene mayor solidez en los hechos pero empíricamente resulta muy complicado para el investigador distinguir cuando un

acto en el que toma parte un gran número de ciudadanos es una forma de participación ciudadana o de participación política.

Se puede mencionar que las principales formas de participación ciudadana son:

- 1) El ejercicio del voto,
- 2) actividad en campañas políticas,
- 3) práctica de actividades comunitarias o acciones colectivas dirigidas a alcanzar un fin específico,
- 4) las que se derivan de algún conflicto en particular (Verba, citado por Merino, p. 30)

Las primeras dos actividades se encuentran centradas en la esfera de lo político, sin embargo, las dos últimas tienen un carácter difuso ya que un gran número de operaciones podrían caer en esos puntos y no sólo hechos de carácter político.

Por otra parte, si bien se trata de actividades que entran en el ámbito de lo estrictamente político como lo es el ejercicio del voto, se trata de actos que sólo pueden ser ejercidos por los ciudadanos en tanto se trata de un derecho, entre otros, que distinguen la calidad de éste.

Sin embargo, para autores como Alessandro Pizzorno, citado por Mauricio Merino (Merino, 2010): lo político incluye un espectro mucho más grande que lo meramente electoral, para él, "la participación política es una acción que se cumple en solidaridad con otros, en el ámbito de un Estado o de una clase, con vistas a conservar o modificar la estructura del sistema de intereses dominantes " y propone cuatro formas generales de participación política, según la ubicación de los actores y las formas en que se canaliza:

Profesionalismo político, cuando prevalece la solidaridad política y la participación ocurre dentro del sistema estatal;

Participación ciudadana, con centro en la solidaridad privada, pero canalizada institucionalmente, siguiendo los mecanismos establecidos por el aparato estatal;

Movimiento social, con prevalencia de lo político pero fuera de los canales estatales;

La subcultura, caracterizada por la solidaridad privada, pero excluida de las vías institucionales normales

En base a las consideraciones anteriores, podemos establecer que existen tres principales protagonistas de la participación ciudadana a saber:

- Los ciudadanos en ejercicio de sus derechos políticos,
- Las Instituciones educativas
- Las organizaciones de la sociedad civil “OSC”

El rol de cada uno de ellos es precisamente la materia de trabajo del presente documento, en el que nos permitimos desglosar cada uno de ellos.

- II -

¿HACIA LA NUEVA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA?

En palabras de Sepulveda Pizarro, en la actualidad, nos encontramos, no el modelo que los Griegos concibieron como “Democracia” o “el gobierno del pueblo”, pues la simple dimensión de la sociedad actual, impide que todos los ciudadanos puedan participar en el gobierno, por lo que rige actualmente, es a lo que se le ha llamado “Democracia representativa”, es decir, los ciudadanos interactuamos y participamos en el desarrollo del gobierno, de forma indirecta, a través de representantes o “Democracia Liberal”.

Esta dinámica ha tenido un desarrollo a lo largo de la historia, pasando por varias etapas.

El Modelo de Democracia Liberal nace de varios exponentes y ellos incluso mantienen diferentes matices con respecto al sistema político. Se distingue dos etapas en la historia sobre el sistema democrático liberal representativo:

Democracia Liberal Protectora: “ La preocupación primordial son los derechos individuales y la neutralidad del Estado con respecto a los intereses de los particulares; no hay proyecto ético propio – cultural, ideológico o religioso – ni metas colectivas que fueran más allá de la libertad personal y la seguridad de los ciudadanos; aquí se privilegian los derechos básicos de las personas, las ‘libertades de los modernos’, libertad de pensamiento y de conciencia y el principio de legalidad; sólo en su protección consiste la función del Estado”

Democracia Liberal Desarrollista: Las posturas de Democracia liberal protectora se contraponen con una nueva visión de democracia liberal: “una postura que combina una nueva relación entre ciudadano y estado y con una preocupación más amplia por las condiciones de desarrollo moral y social del individuo... Al menos algunos pensadores mostraron interés por el modo en que la democracia misma podía convertirse en un (si no en el) mecanismo central para el desarrollo de los ciudadanos. En este contexto, la idea de la ‘democracia desarrollista’, que subraya el carácter indispensable de las instituciones democráticas para la formación de una ciudadanía activa y participativa, recibió una interpretación radical y liberal”

El principal exponente de esta corriente democrática fue Jean- Jaques Rousseau (1712 – 1778) quien relacionó la idea de democracia con deberes y derechos de los ciudadanos. Rousseau mantenía las ideas centrales de liberalismo, pero no coincidía con el traspaso de la soberanía al gobierno, sino por el contrario debía mantenerse en el pueblo: “Rousseau puede ser llamado el teórico por excelencia de la participación. Toda la teoría política de Rousseau se centra en la participación individual de cada ciudadano en la adopción de decisiones políticas.

El surgimiento de modelos participativos se relaciona, de una parte, con la búsqueda de nuevas alternativas y respuestas a los problemas e insatisfacciones que conllevaban los modelos elitistas, predominantes hasta los sesenta, y, por otra, con las transformaciones históricas del período tanto en el Norte como en América Latina. Se ha señalado que si bien dichos modelos pueden ser entendidos como “contramodelos”,

es decir, no fueron elaborados como respuesta al modelo de la Nueva Derecha, sino más bien como un intento de abordar los problemas de la democracia contemporánea en sociedades de mercado. Los modelos democráticos participativos han transformado nuestras concepciones de la democracia y problematizaron, como nunca antes se había hecho, las ya complejas relaciones entre democracia y liberalismo, y, entre democracia y socialismo. La difusión de las teorías participativas ha contribuido, en importante medida, a crear una demanda de participación política y social, que tuvo mucha importancia en la lucha de los ochenta contra los autoritarismos militares en nuestra región.

Existen varios exponentes del modelo de democracia participativa.

Vergara, citando a Pateman, afirma que para alcanzar la máxima participación de todos en el nivel de la socialización, o capacitación y entrenamiento social (social training) para la democracia, ésta debe ubicarse asimismo en otras esferas para que pueden desarrollarse las necesarias actitudes individuales y las cualidades psicológicas. Continúa señalando “Una política democrática sólo puede existir en una sociedad participativa, es decir donde todo el sistema político se ha democratizado y la participación tiene lugar en todas las áreas”

Por su parte, otro exponente, Held, afirma que la teoría liberal asume generalmente lo que, de hecho, debe ser cuidadosamente examinado: a saber, si las relaciones existentes entre hombres y mujeres, negros y blancos, las clases trabajadora, media y alta, y entre los distintos grupos étnicos, permiten que los derechos formalmente reconocidos tengan un reconocimiento real. La existencia formal de ciertos derechos es, si bien importante, de poco valor si no pueden ser genuinamente disfrutados. Una valoración de la libertad debe hacerse sobre la base de las libertades tangibles, que puedan ser desplegadas en el reino del estado y de la sociedad civil. Si la libertad no tiene un contenido concreto – como libertades particulares -, difícilmente se podrá decir que tiene consecuencias profundas para la vida cotidiana.

- III -

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL RENGLÓN POLÍTICO.

En 1995 se aprobó la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la primera del nuevo ciclo. La ley de 1995 estableció solamente la elección de jefes de manzana, de acuerdo a la vieja tradición municipal, e introdujo la figura de los “Consejeros Ciudadanos”, 365 de ellos a ser elegidos por voto popular en circunscripciones delegacionales.

En diciembre de 1998 fue aprobada una nueva Ley de Participación Ciudadana, que introdujo las “formas no permanentes de participación”, es decir, las formas de democracia directa: plebiscito, referéndum, iniciativa popular, la consulta vecinal, la colaboración vecinal, y otras.

Las principales formas de participación directa ya habían sido legalizadas en Jalisco un poco antes (enero de 1998) en una Ley de Participación Ciudadana que reglamentó los cambios constitucionales locales aprobados en 1997 .

Para 2001 ya había 13 estados con leyes de participación ciudadana. En 2006 se tenían 28 estados en esa condición, faltando hasta la fecha Oaxaca, Hidalgo, Nuevo León y Campeche.

De las leyes vigentes, el referéndum está contemplado en 27 estados (no aplica en Baja California Sur); el plebiscito en 26 (no existe en el estado de México ni en Querétaro); la iniciativa popular en 19 estados (no se incluye en Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y Yucatán). Hay matices en cada caso, pues algunos estados admiten referéndums sólo en temas de reformas legales a leyes secundarias, otros separan claramente e incluyen los referidos a cambios constitucionales y aún otros limitan los campos a ser tratados en plebiscitos; la mayoría incluye plebiscitos en decisiones de orden municipal.

En el caso del plebiscito, por ejemplo, la ley del D. F. y la de Tamaulipas exigen una participación de al menos 33% de la lista nominal para considerar vinculante el resultado. Baja California exige que la mayoría tenga al menos el 25% de la lista

nominal, mientras en Coahuila se pide el 20%. En el caso del referéndum las leyes del D. F. y de Tamaulipas no consideran vinculante su resultado bajo ninguna circunstancia, mientras Baja California requiere el 35% si es un refrendo constitucional y 25% si es legislativo. En Coahuila el porcentaje requerido es 20%.

En la Ciudad de México se requiere sólo el 0.5% de firmas de votantes registrados para iniciar cualquiera de los mecanismos; en Colima el 7%, en Guerrero sólo el 0.2%, en Tabasco el 10% para solicitar un referéndum, en Tlaxcala el 25% para pedir un plebiscito y el 10% para un referéndum; en Yucatán el porcentaje de ciudadanos registrados que deben firmar una solicitud para una iniciativa popular de ley varía grandemente dependiendo del tipo de ley propuesta y de si es a nivel estatal o sólo municipal. En general la solicitud de plebiscitos municipales o las iniciativas populares de ley a ese nivel exigen un mayor porcentaje de ciudadanos peticionarios. La barrera de entrada es muy grande en la gran mayoría de los estados, pues los ciudadanos interesados en promover esos mecanismos tendrían que invertir mucho dinero y capacidad organizativa tan sólo para reunir las firmas necesarias.

En lo que se refiere al gobierno federal, existen diversas normas que abren la posibilidad a la participación ciudadana, como son las siguientes:

- Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

Tiene como parte de su objeto favorecer la coordinación el gobierno federal y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en lo relativo a las actividades que fomenta la misma Ley. Una de estas actividades son las cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en los asuntos de interés público (Artículo 5).

Establece que uno de los derechos de las OSC consiste en participar en la Planeación democrática conforme a la Ley de Planeación (Artículo 6).

Establece la constitución de la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil como una comisión intersecretarial permanente. Esta Comisión tiene como parte de su objeto la definición de mecanismos para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las políticas públicas (Artículo 1 del Acuerdo por el que se constituye la Comisión de Fomento).

- **Acuerdos internacionales**

La participación ciudadana es frecuentemente abordada en Convenciones, Pactos, Foros y documentos de organismos multilaterales de los que México forma parte. Si bien no en todos los casos es nombrada como participación ciudadana, sí hay coincidencia en el planteamiento de crear vínculos de colaboración gobierno-sociedad en asuntos de interés público, como la superación de la pobreza o la equidad de género.

Un ejemplo son las tres convenciones internacionales anticorrupción de las que México es firmante. Estas Convenciones son:

- La Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
- La Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA)
- La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (ONU)

De acuerdo con la legislación anterior, existen diversos mecanismos de participación ciudadana vigentes dentro del Gobierno federal, que a saber son:

1. Consultas ciudadanas. Son los instrumentos utilizados por algunas instituciones de gobierno para conocer la opinión y percepciones de los ciudadanos, por ejemplo las encuestas y sondeos sobre la calidad de los trámites y servicios en determinadas instituciones públicas.

2. El acceso a la información. El ejercicio de este derecho de los mexicanos a través de los medios instituidos para ello.

3. Consejos Consultivos o Ciudadanos. Son espacios de interlocución entre representantes de la sociedad y las instituciones gubernamentales. Estos espacios

no necesariamente se denominan Consejos Consultivos o Ciudadanos, sino que en algunas instituciones se les dan otros nombres.

4. Espacios de diálogo y consulta. Por ejemplo los foros y mesas donde convergen organizaciones sociales e instituciones públicas en torno a un tema en particular.

5. Observación ciudadana. Son formas de participación que consisten en la observación sistemática de procesos específicos en la gestión gubernamental. Ejemplos de estos mecanismos son el Monitoreo Ciudadano y el Programa de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

6. Contraloría Social. En un sentido amplio, el término de contraloría social se refiere a la vigilancia y control que hacen los ciudadanos sobre la gestión gubernamental. Sin embargo aquí nos referimos específicamente a los medios institucionales -esto es, basados en alguna normatividad- para la vigilancia de los ciudadanos y sus organizaciones sobre los programas sociales.

7. Financiamiento público a proyectos propuestos por actores sociales. Es la asignación de recursos públicos por parte de una institución de gobierno a actores sociales para que puedan ejecutar proyectos que beneficien al público en general o a un segmento poblacional. Ejemplos de este tipo de vinculación son los programas que ofrecen financiamiento en coinversión para proyectos a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y otros tipos de actores sociales.

8. Procesos o sub-procesos compartidos gobierno-sociedad. Es la facultad u obligación de una institución pública para delegar procesos de decisión a ciudadanos o actores sociales. Un ejemplo de estos casos es la dictaminación de proyectos sociales que hacen de manera conjunta representantes de la sociedad y del gobierno, para definir si son susceptibles de recibir el apoyo económico de un fondo o programa público.

Por su parte, la Nueva Constitución del Estado de Durango, establece legislación avanzada al respecto de la Participación Ciudadana, estableciendo lo siguiente:

Artículo 59.-

Para los efectos de democracia participativa que contiene esta Constitución, se entiende por:

I. **Plebiscito**, a la consulta ciudadana sobre la aprobación o rechazo de un acto o decisión del Poder Ejecutivo o de los ayuntamientos, trascendental para la vida pública del Estado o de los municipios.

II. **Referéndum**, a la consulta ciudadana para que manifiesten su aprobación o rechazo a las reformas, adiciones o derogaciones a disposiciones de esta Constitución, a las leyes que expida el Congreso del Estado; a los acuerdos o reglamentos de carácter general que emita el titular del Poder Ejecutivo; y a los acuerdos, reglamentos o bandos, de carácter general que emitan los ayuntamientos.

III.- **Consulta popular**, a la convocatoria expedida para que la ciudadanía opine acerca de asuntos relacionados con las decisiones del gobierno estatal, municipal y del Congreso del Estado, con excepción de aquellas que restrinjan los derechos humanos consagrados en la presente Constitución.

Todos los instrumentos antes mencionados, se encuentran consignados en diferentes instrumentos jurídicos a diferentes niveles, garantizando los derechos de acceso a la toma de decisiones y que le sirven a los integrantes de la sociedad que ya son ciudadanos, a intervenir en la cosa pública de manera mas activa, y al final del día se unen para la consecución de ese fin.

- IV -

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EDUCACIÓN

Los alumnos han sido tradicionalmente los grandes relegados de la participación, al menos en los tramos inferiores del sistema escolar. A nivel de la educación superior, la organización y la participación estudiantiles adquieren por lo general otras dimensiones. En esto inciden varios factores: la edad, la propia condición de alumnos (reforzada por la condición social, étnica y de género de los y las alumnos concretos), y la incompreensión en torno a lo que implican la educación y el aprendizaje. En una cultura que asocia niñez y juventud con déficit y con incapacidad, no se concibe que niños y jóvenes sean también – y con prioridad - sujetos de información y de consulta, y fuente de aporte significativo, en torno a sus necesidades de aprendizaje y a lo que ellos perciben como bueno en educación, en el hogar, en la escuela, en los medios de comunicación, etc.

El tema de la participación docente ha sido ubicado tradicionalmente en dos extremos: el aula de clase y la gran reforma educativa. La docencia ha sido concebida como una profesión o un oficio eminentemente de aula, correspondiendo al director o directora la comprensión y el manejo de la institución escolar como totalidad. Por otro lado, se ha dicho siempre que cada maestro y maestra goza de “autonomía” en el aula. Con ello, el tema mismo de la participación docente en el ámbito escolar ha quedado negado como tema. En el plano macro, el de la política y la reforma educativa, la interlocución Estado-dirigentes gremiales –cuando se da- se ha considerado por ambas partes como el mecanismo corriente, e incluso único. No obstante, tanto en el nivel micro como en el macro, directivos, docentes de aula y gremios docentes han reclamado sistemáticamente, históricamente, por déficit de información, consulta, y participación.

La investigación en el campo de la participación docente muestra que existen cuatro temas en los que los docentes vienen pidiendo recurrentemente mayor participación, en la forma de consulta y toma de decisiones: el presupuesto, temas relativos al personal – selección, formación, promoción, etc.-, el currículum y la pedagogía.

En el caso de los Padres de familia y comunidad, la “participación comunitaria” - en la que se incluye por lo general indiferenciadamente al subconjunto “padres de familia (y apoderados o representantes)” y al conjunto más amplio

“comunidad” – es un viejo tema y un viejo problema de la educación, escolar y no-escolar. No obstante sus años de vida, su importancia y su reiterada vigencia, la “participación comunitaria”

Según Anderson, Los defensores de la “participación auténtica” proponen que las familias y comunidades deberían participar en diversas dimensiones del quehacer escolar incluyendo:

- (a) la gestión y la toma de decisiones,
- (b) la organización para la equidad y la calidad,
- (c) el currículum y su manejo en el aula, y
- (d) el apoyo educativo en el hogar.

En las reformas escolares iniciadas a fines de 1980 e inicios de los 1990s, en América Latina y en el todo el mundo “en desarrollo”, cobró empuje la "participación de los padres de familia", la “participación comunitaria", la "gestión comunitaria", la "autogestión escolar". Este fue, como se ha dicho, un componente transversal de las reformas y una recomendación fuerte en los proyectos de mejoramientos de la calidad de la educación financiados y asesorados por la banca multilateral. De hecho, muchas de las “mejores prácticas” destacadas por gobiernos y agencias en los 90s y en la actualidad giran en torno a este componente.

- V -

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL “OSC”)

En los últimos años, la mayoría, si no todas, las agencias internacionales vienen promoviendo activamente la organización y el fortalecimiento de las ONGs, y adoptando la noción más amplia de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en todo el mundo. De hecho, han sido por lo general las agencias, más que los gobiernos, las que han presionado por esta mayor apertura hacia la sociedad civil, la consulta y la

participación ciudadana. La banca multilateral ha asumido un claro liderazgo y viene asignando creciente importancia y financiamiento para el desarrollo de las OSC .

La participación ciudadana en relación al Estado y a la cuestión pública puede tener distintos modos y niveles de concreción:

(a) Participación instrumental: Las personas u organizaciones cuentan fundamentalmente como usuarios-clientes; una vez obtenido el resultado deseado, la acción se disuelve;

(b) Participación ejecutora y administradora: Los sujetos son vistos y se ven como gestores del programa o el proyecto. Este tipo de participación se fomenta en la convicción de mejorar la gestión y los resultados esperados;

(c) Participación consultiva: Los ciudadanos o los grupos son llamados a opinar en torno a un plan o propuesta, pasándose así de la información (una sola vía) a la comunicación (ida y vuelta); y

(d) Participación decisoria: La participación incluye la toma de decisiones y el control tanto del proceso como de los resultados. Quienes participan se tornan, en esa medida, co-productores y co-responsables de uno y otros.

Asimismo, quienes realizan análisis comparativos al respecto concluyen que existen diferencias importantes en la estrategia y los enfoques que adoptan, respectivamente, el Banco Mundial y el banco regional, en este caso, el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), en relación a la sociedad civil. Para el BM, el ingreso de la sociedad civil sería una apuesta de presión a los Estados/gobiernos para lograr cambios que vayan en el sentido de una mejor gobernabilidad; el BID buscaría más bien propiciar la alianza Estado/sociedad civil para impulsar, juntos, el desarrollo económico y social, y una mayor democracia en el interior de los países. La visión del BM en relación al papel de la sociedad civil se asocia a una visión desde el mercado; la visión del BID se asocia a una visión más ligada al Estado y a la agenda de modernización del Estado, más próxima al pensamiento y la tradición latinoamericanas.

Estas diferencias de concepción y estrategia se ven reflejadas en las respectivas instancias y mecanismos de financiamiento y de participación de las OSC tanto en relación a los bancos como a los proyectos negociados con los Estados.

Del lado de la sociedad civil han venido surgiendo múltiples y muy variadas iniciativas de organización, participación, articulación y vigilancia ciudadana.

Al tiempo que se han afirmado los valores individualistas, como una característica de los tiempos que corren, se ha desarrollado y ampliado también la asociatividad, bajo viejas y nuevas formas, entre personas, grupos e instituciones, tanto a nivel local como nacional e internacional. A ello ha contribuido la necesidad de reestablecer el tejido social fragmentado por los procesos globales de reestructuración económica y del Estado, buscar alternativas y propender hacia una acción colectiva capaz de hacer frente a la profunda crisis económica, social y política que atraviesan nuestros países. La conectividad ha sido asimismo favorecida por las oportunidades que brindan hoy los medios de comunicación y en particular la computadora, el correo electrónico y las redes sociales.

CONCLUSIONES

Existe aun una gran tarea por llevar a cabo en México como en América Latina para fomentar y acrecentar la participación ciudadana, y entre esas tareas, en los últimos años, principalmente dentro del ámbito federal, se destacan las siguientes:

- Condiciones institucionales. Revisar y adecuar normas, procesos y presupuestos gubernamentales, de manera que incluyan en la medida posible la participación activa de los ciudadanos y sus organizaciones.

- Actitudes de los actores. En los servidores públicos debe haber una actitud de apertura y receptividad hacia la sociedad y sus organizaciones, como depositarios finales de la acción gubernamental. En la sociedad debe haber una conciencia de corresponsabilidad en el desarrollo nacional.

- Capacidades de los actores. A la par de las actitudes, se deben impulsar las capacidades para la participación ciudadana. En el gobierno se podrían difundir, sistematizar y replicar experiencias de participación ciudadana. En los ciudadanos se podrían ampliar capacidades para el análisis de la gestión pública, en términos de legalidad, eficiencia e impactos.

Como se desprende de los puntos anteriores, la participación ciudadana es una actividad que requiere de la intervención de dos actores indispensables, la ciudadanía y el Gobierno, pero además, requiere de una apertura y voluntad real de este ultimo para llevar a cabo, así como de instrumentos y mecanismos legales a cargo de los ciudadanos, para ejercer el derecho a la participación, en los casos en que los gobiernos no tienen disposición para llevar a la practica este proceso institucional.

El horizonte se vislumbra optimista y promisorio al respecto de la participación ciudadana como una práctica diaria del devenir gubernamental y ciudadano, pero ello dependerá de la insistencia y voluntad de los ciudadanos, haciendo valer y promoviendo su derecho a participar, así como de la voluntad de los políticos para abrir esos espacios de participación, ya que como se dijo al principio de este este trabajo, en la actualidad ya no es posible la democracia directa que conocieron los griegos, por lo que actualmente se lleva a la practica, es la democracia representativa, pero esta ultima ya

no es suficiente, pues la sociedad esta ávida de recuperar espacios de participación y decisión, en donde su voz tenga mas peso y se tome mas en cuenta.

Hasta hoy, los principales protagonistas de la participación ciudadana lo son los ciudadanos, ya sea agrupados en organizaciones políticas, o a través de la suma de sus voluntades individuales a través del ejercicio de su voto en los diferentes ejercicios políticos, mientras que en segundo termino, pero no menos importante, los están las instituciones educativas, en las cuales germina la semilla de la democracia y se extiende desde ahí a los diversos planos de la vida pública de la sociedad mexicana, ello es así, ya que los jóvenes y padres de familia, son el frente más activo en cuanto a participación política, y las escuelas les ofrecen un foro alterno a las elecciones y a ambientes politizados o cuestiones de partidos políticos y por ultimo y de gran importancia, lo están las organizaciones de la sociedad civil, las cuales, realizan el trabajo fino de la democracia y la participación social, las cuales realizan una defensa y promoción de los derechos de las minorías y a la vez promueven los derechos y garantías de avanzada de los cuales al final del día, gozan todos los ciudadanos.

En base a lo anterior, la labor de cada uno de los protagonistas de la participación ciudadana, realizan en diferentes planos y con metas diferentes, acciones necesarias y vitales para la sociedad común, por lo que el motivar e incentivar todo este tipo de acciones es esencial para que siga adelante la sociedad y se potencien sus derechos y sobre todo, se avance en un modelo de democracia participativa, de ahí, la necesidad de ampliar los espacios de participación ciudadana para que en esa medida, tengamos una sociedad más y mejor informada, así como mas involucrada en las decisiones de gobierno, lo que a la larga, garantiza mejores resultados y mayor transparencia en el ejercicio de gobierno.

BIBLIOGRAFÍA

- ARZALUZ Solano, Socorro, “La Participación Ciudadana en el Gobierno Local Mexicano. Algunas reflexiones teóricas sobre el concepto” (2013)
- CUNILL, Nuria, “Participación Ciudadana. Dilemas y Perspectivas para la Democratización de los Estados Latinoamericanos”(1991)
- MERINO, Mauricio, “La participación ciudadana en la democracia” (2010)
- OLVERA, Alberto J. “Las leyes de participación ciudadana en México: proyectos políticos, estrategias legislativas y retos estratégicos en la democratización futura.”(2009)
- TORRES, Rosa María, “PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN: Una mirada amplia y 20 experiencias en América Latina”
- SEPÚLVEDA Pizarro, Jéssica, “¿QUE ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?, Una aproximación desde diferentes prismas teóricos y jurídicos”. Escuela de Trabajo Social UCTemuco
- ZICCARDI Alicia, “Los Actores de la Participación Ciudadana” Instituto de Investigaciones Sociales, U.N.A.M.